



## **FUNDAMENTO PARA LA ELECCION DE AUDITORES EXTERNOS 2026**

La Administración de Embotelladora Andina S.A. (en adelante también la “Compañía” o la “Sociedad”) invitó a las firmas auditoras KPMG Auditores Consultores SpA (“KPMG”), Deloitte Auditores Consultores Limitada, PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (“PwC”) y EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada (“EY”), a presentar propuestas para los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus filiales para el período 2026.

La selección de dichas firmas se basó en que todas ellas están dentro de las más relevantes del mercado, se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, y tienen dilatada trayectoria en los cuatro países donde la Sociedad tiene operaciones.

Las referidas propuestas de trabajo debían detallar aspectos tales como los siguientes:

- conocimiento y experiencia del equipo de socios y profesionales involucrados en la auditoría;
- horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión;
- experiencia de la firma en la industria, tanto en el país como en el extranjero;
- programa de trabajo propuesto para la auditoría; y
- honorarios.

La Administración puso cada una de las propuestas recibidas en conocimiento del Comité de Directores de la Sociedad, el que luego de analizarlas en detalle, acordó proponer al Directorio, como primera opción, la contratación de PwC como empresa de auditoría externa de la Compañía para el período 2026 atendido aspectos tales como su prestigio, el

monto de honorarios propuestos, su conocimiento de la industria (auditan a diversos embotelladores del Sistema Coca-Cola de características similares a la Compañía), las calificaciones del socio a cargo de la cuenta, y el hecho de estar presente en los cuatro países en que opera la Sociedad.

En la propuesta, se consideró además que el socio de PwC a cargo de la cuenta lleva menos de cinco años ejerciendo tal función, razón por la cual su independencia respecto de la Compañía sigue estando dentro de los estándares legales y reglamentarios.

Finalmente, y como alternativa a esta firma de auditoría, se acordó proponer la contratación de los servicios de EY y KPMG, en ese orden de preferencia.

En su sesión de fecha 24 de febrero de 2026, el Directorio aprobó la propuesta, y acordó someterla a consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Finalmente se informa que el Directorio, en la misma sesión, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, a Fitch Ratings Clasificadora de Riesgo Limitada e ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, como clasificadores locales; y a Fitch Ratings, Inc. y Moody's Ratings como clasificadores internacionales de riesgo de la Compañía para el Ejercicio 2026.

Jaime Cohen Arancibia  
Secretario  
Embotelladora Andina S.A.